



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



| | | |
|---|--|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas | INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1990 | Miércoles 12 de diciembre | Número 237 |

DIPUTACION PROVINCIAL

En ejecución de acuerdo plenario de esta Corporación, adoptado en sesión de 10 de noviembre de 1990, en esta Diputación se tramita expediente para la cesión en uso a la Tesorería de la Seguridad Social, para su posterior utilización por INSALUD mediante prestación de los servicios que respectivamente se indican, de las siguientes superficies del Hospital Provincial «Divino Valles», actualmente calificadas de bienes patrimoniales:

a) Servicio de Medicina Nuclear. Conjunto de locales con una superficie construida total de, metros cuadrados, 391,49, situado en el ala Oeste de la segunda planta del Hospital.

b) Servicio de Radioterapia. Conjunto de locales con una superficie construida de 197,80 metros cuadrados, situado en la primera planta del Hospital.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 110.1.f) del R. D. 1372/1986, de 13 de junio, aprobatorio del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público que, durante los quince días siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, dicho expediente se hallará expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, en las Oficinas de la Secretaría General de esta Corporación.

Burgos, a 29 de noviembre de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Burgos, 29 de noviembre de 1990. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las Tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de diciembre de 1990, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 78,74 pesetas.

— Ración de pan de 400 gramos, 63,58 pesetas.

— Ración de cebada de 4 kilogramos, 22,40 pesetas.

— Ración de paja corta de 6 kilogramos, 50,28 pesetas.

— El kilogramo de paja larga, 6,99 pesetas.

— El kilogramo de carbón, 37,48 pesetas.

— El kilogramo de leña, 14,60 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 253,36 pesetas.

— El litro de petróleo, 45,48 pesetas.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio verbal 182/90, seguido sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Miguel Angel Vallejo Barriuso, de Burgos, representado por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra D. Francisco Antonio Puente Alonso, de Burgos, y Consorcio de Compensación de Seguros; se cita al demandado don Francisco Antonio Puente Alonso, mayor de edad, industrial, con último domicilio conocido en calle Santa Clara, sin número, Cafetería Laguna Negra, en Burgos, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo Franco, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal, que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre, a las 10 de la mañana, apercibiéndole de que, de no hacerlo así, seguirá el

juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 22 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible).

7036.—2.400,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de desahucio seguidos en este Juzgado con el núm. 381/90, a instancia de D. Emilio Varona García, representado por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Fersal Alimentación, S. A., en la persona de su legal representante, por falta de pago de la renta, se cita a la demandada por medio del presente edicto, con ignorado domicilio social, y que el último lo tuvo en las naves industriales números 28 y 29, sitas en el Polígono Industrial Gamonal-Villimar, de Burgos, calle 3 y 6, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20 de diciembre, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el legal representante de la citada Entidad, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal señalado para dicho día y hora, con apercibimiento de que si no comparece, se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citarlo ni oírlo, a desalojarlo de la finca.

Y para que la citación de la demandada, Fersal Alimentación, S. A., en la persona de su legal representante se lleve a efecto, expido y firmo la presente en Burgos, a 23 de noviembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

7070.—2.700,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcela-

ria de la zona de Vadocondes (Burgos), el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente los corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Vadocondes se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

La disponibilidad del cultivo de las nuevas fincas de reemplazo se adjudicará a medida que estén amonadas estas fincas, pudiendo entrar a efectuar las labores pertinentes el nuevo propietario adjudicatario.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 26 de octubre de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

6556.—2.700,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Para surtir los efectos en expediente seguido en este Servicio Territorial con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Servicio Territorial, Sección de Protección y Tutela de Menores, sitos en el núm. 4 de la Avd. Conde Valledano de esta ciudad, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo legal, se tendrá por practicada la misma pasándose los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Núm. Expediente: 1/90.

Persona a quien se cita: Lourdes Santamaría Mena, sin domicilio co-

nocido y residente que fue de esta provincia, con último domicilio conocido en Miranda de Ebro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, por el Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social, en la ciudad de Burgos, a 8 de noviembre de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social, Juan Carlos Acosta Camps.

6762.—2.550,00

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

D. Mario Pérez Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urbel del Castillo.

Hace público que contra el acuerdo adoptado el 22 de septiembre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el art. 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 325.645.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 144.861.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 300.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 810.804.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 16.135.

Total ingresos: 1.597.435 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 1.248.915.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 343.620 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 5.000

Total gastos: 1.597.435 ptas.

Urbel del Castillo, a 22 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7022.—1.500,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS**INTERVENCION**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 26 de octubre del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número 2 (suplementos de créditos) del Presupuesto General de 1990.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 214, de fecha 8 de noviembre y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de 15 días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL**GASTOS**

| Capítulo | Consign. actual | Aumentos | Deducciones | Consign. defitva. |
|-----------------|----------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| I | 3.184.476.329 | 56.319.273 | 56.319.273 | 3.184.476.329 |
| II | 2.685.545.565 | 28.100.000 | — | 2.713.645.565 |
| VI | 2.075.000.000 | 50.000.000 | — | 2.125.000.000 |
| VII | 20.040.000 | 8.973.248 | — | 29.013.248 |
| TOTALES: | 7.965.061.894 | 143.392.521 | 56.319.273 | 8.052.135.142 |

Esta modificación de créditos se financia, además, con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, que ascienden a un total de 87.073.248 pesetas.

Burgos, 29 de noviembre de 1990. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

7176.—3.375,00

**Mancomunidad de Municipios
«Alfoz de Lara», Salas de los
Infantes**

Adoptado por el Consejo de la Mancomunidad «Alfoz de Lara», en sesión de 17 de noviembre de 1990, acuerdo provisional de establecimiento de la tasa por recogida de basuras, y aprobada con el mismo carácter la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, el expediente completo se somete a información pública, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarle y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Salas de los Infantes, a 20 de noviembre de 1990. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

7053.—1.500,00

**Ayuntamiento de Valle de
Valdebezana**

D. Clemente Sáiz Ruiz, Alcalde-Presidente de Valle de Valdebezana, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 19 de septiembre de 1990, en sesión extraordinaria, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha producido reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el art. 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de

cada Presupuesto que lo integran:

1. — Presupuesto General.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 7.000.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.000.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.050.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 8.121.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 829.000.

Total ingresos: 20.000.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 5.300.000.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.775.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 200.000.

6.—Inversiones reales, 4.725.000

Total gastos: 20.000.000 de ptas.

Valle de Valdebezana, a 15 de diciembre de 1990. — El Alcalde-Presidente, Clemente Sáiz Ruiz.

7021.—1.950,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1990, ha creado las siguientes plazas de Funcionarios de Plantilla, sometidas a Régimen Administrativo.

— Cuatro de Guardias de la Policía Local, del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Grupo D y Complemento de Destino nivel 8, y demás emolumentos que corresponden en la Legislación vigente, con edad de jubilación de todas ellas a los 65 años.

Lo que se hace público en ampliación de lo dispuesto en el artículo 29.1 del R. D. 3.046/1977 de 6 de octubre, en consonancia con el art. 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y dando cuenta al Ministerio de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con lo señalado en el art. 127 del R. D. 781/1986 de 18 de abril, y entrando en vigor la creación de las referidas plazas el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Pomar, 23 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7116.—1.500,00

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre actual, el proyecto técnico del Polideportivo Municipal, redactado por el Arquitecto Superior D. José María Cañada Garmendia, con un presupuesto de pesetas, 14.334.538.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante un plazo de quince días hábiles por razón de urgencia, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 23 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7115.—1.500,00

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de

noviembre actual, la Memoria valorada para la rehabilitación del Salón de Actos de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Municipal, D. José Miguel Gascón Saldaña, por un presupuesto de 4.000.000 de pesetas.

Queda expuesto al público en las Oficinas Municipales, durante un plazo de quince días hábiles, por razón de urgencia, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 23 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7114.—1.500,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto único para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada al efecto, y que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos en el anexo I.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: En esta Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Madrigalejo del Monte, a 21 de noviembre de 1990. — El Alcalde, J. Ignacio Romo Díez.

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.229.967.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 492.500.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.355.323.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 800.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 3.900.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.550.231.

Total ingresos: 14.328.021 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, pesetas, 1.459.021.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 2.369.000 pesetas.

3. Gastos financieros, pesetas, 300.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 350.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 9.600.000.

9. Pasivos financieros, pesetas, 250.000.

Total gastos: 14.328.021 ptas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretaría-Intervención; Número de plazas: 1 (agrupada).

En Madrigalejo del Monte, a 21 de noviembre de 1990. — El Alcalde, J. Ignacio Romo Díez.

7056.—4.800,00

Ayuntamiento de Royuela de Riofranco

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1990, el Proyecto de pavimentación parcial de Royuela de Riofranco redactado por don Javier Ramos García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y cuyo presupuesto asciende a 3.544.850 pesetas, queda expuesto al público durante quince días hábiles, al objeto de ser examinado por los interesados o interponer reclamaciones que estimen pertinentes.

Royuela de Riofranco, a 20 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Cándido Sanz González.

6984.—1.500,00

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la plantilla de Personal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario serán resueltas por el Pleno.

Iglesiarrubia, a 16 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Guillermo Lope.

7055.—1.500,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, en lo que afecta a los de naturaleza rústica, y por consiguiente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de este tributo, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales para que por los interesados a que se refiere el art. 18 del mismo texto legal, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rebolledo de la Torre, a 23 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7017.—1.500,00

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990,

se expone al público durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona legitimada podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime conveniente con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamaciones en dicho plazo el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo.

Quintanilla del Agua, a 21 de noviembre de 1990. — El Alcalde Alipio Santamaría Izquierdo.

7023.—1.500,00

Ayuntamiento de Villegas

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 5 de septiembre la Memoria Valorada de reparación de Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto Técnico D.ª Teresa Ruiz Martínez, por un importe de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Queda expuesto al público por un período de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villegas, a 19 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7019.—1.500,00

Tramitándose en esta Corporación la enajenación del solar denominado «Fragua de Villamorón», se abre un período de información pública para que dicho expediente pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

El plazo de exposición será de quince días en las dependencias municipales.

Villegas, a 19 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7020.—1.500,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

De conformidad con lo previsto en el art. 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y lo dispuesto en el art. 25.3 de la Ley 5/1990, de 29 de junio sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria, el Pleno de este Ayun-

tamiento, en sesión de 21 de noviembre de 1990, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su artículo 2.

Los tipos de gravamen que se aplicarán a dicho Impuesto son:

— Bienes urbanos: el 0,20 % del v. catastral.

— Bienes rústicos: el 0,30 % del v. catastral.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Sotresgudo, 23 de noviembre de 1990. — El Alcalde, M. Nogales.

7018.—1.650,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Aprobado el Presupuesto Unico para 1990, estará expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a partir del siguiente al que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de cuanto dispone el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Su resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal 1.293.477 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.687.483 pesetas.
3. Intereses, 126.931 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 500.690.
6. Operaciones de capital, pesetas, 40.000.
9. Variación de pasivos financieros, 376.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 7.024.581 pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 2.300.000.

2. Impuestos indirectos, 235.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.490.991.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.476.460.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.136.850.
7. Transferencias de capital pesetas, 658.350.

Total del presupuesto preventivo 7.024.581 pesetas.

Si en el mencionado plazo no se presentare reclamación alguna, el presupuesto se tendrá por definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Anexo. — Personal, 1 plaza. Secretario-Interventor, agrupada a efectos de sostenimiento común con el Ayuntamiento de Villalmanzo, Grupo B, nivel 9. Ocupada en propiedad.

Santa Inés, a 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José Manuel Sánchez Pérez.

7117.—2.400,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado el Presupuesto Unico para 1990, estará expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a partir del siguiente al que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de cuanto dispone el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Su resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal 5.941.979 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 29.168.481 pesetas.
3. Intereses, 224.953 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.447.442.
9. Variación de pasivos financieros, 1.686.112 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 38.468.967 pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 4.983.832.
2. Impuestos indirectos, 800.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 23.387.953.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.751.101 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.647.100 pesetas.
7. Transferencias de capital pesetas, 4.406.218.

Total del presupuesto preventivo 38.468.967 pesetas.

Si en el mencionado plazo no se presentare reclamación alguna, el presupuesto se tendrá por definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Anexo. — Personal fijo, 1 plaza, Secretario-Interventor, agrupada a efectos de sostenimiento común con el Ayuntamiento de Santa Inés Grupo B, nivel 9. Ocupada en propiedad.

Villalmanzo, a 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José Luis Ortega García.

7118.—2.475,00

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1990, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
 1. Impuestos directos, pesetas, 184.940.
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 160.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 221.256.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.944.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 120.000.
- B) Operaciones de capital
 7. Transferencias de capital, pesetas, 500.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.130.196 pesetas.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes
 1. Remuneraciones del personal, 120.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.155.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

- B) Operaciones de capital
 6. Inversiones reales, pesetas, 854.196.

Total del presupuesto preventivo: 3.130.196 pesetas.

Villaquirán de la Puebla, 10 de octubre de 1990. — El Alcalde, Leonardo Rastrilla Antón.

7119.—2.025,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Sotragero

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el arriendo, mediante subasta con trámite de admisión previa, del denominado negocio de taberna, con sus instalaciones y dependencias para vivienda, todo ello en un mismo edificio, propiedad de este Ayuntamiento, dicho documento es objeto de exposición al público, por plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes, las que podrán presentarse en el mismo lapso de tiempo.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior y de su resolución, caso que se produzcan, se anuncia licitación respecto del arrendamiento procedente mencionado, a tenor de lo siguiente:

Objeto. — Arriendo del denominado «negocio de taberna de Sotragero», con sus instalaciones y dependencia para vivienda.

Tipo de licitación. — Al alza, se fija en Quinientas mil pesetas por año de arrendamiento, en cuya cantidad no se incluye el I. V. A., a cargo del arrendatario.

Plazo. — La duración del contrato será desde la fecha de su adjudicación hasta el día treinta y uno de diciembre de 1992.

Forma de pago. — El importe de la 1.ª anualidad, el 50 % a la firma de contrato, y el otro 50 %, antes del día 15 de julio de 1991. La 2.ª anualidad, el 50 % en el mes de enero y el resto, antes del día 15 de julio de 1992.

Garantías. — Provisional, para optar a la subasta, quince mil pesetas, y en cuanto a la definitiva, para responder del cumplimiento del contrato, cien mil pesetas.

Forma de adjudicación. — Subasta con trámite de admisión previa.

Presentación de proposiciones: Se ajustarán a todo lo previsto en el respectivo pliego de condiciones a lo que incondicionalmente quedan sometidas.

Estarán constituidas por los documentos que específicamente con el detalle adecuado se indica en dicho pliego, presentándose en tres sobres separados y numerados, conteniendo cada uno de ellos:

Núm. uno. — La documentación general.

Núm. dos. — El pliego de referencias.

Núm. tres. — La oferta económica (ajustada ésta al modelo que al final se inserta).

Podrán presentarse hasta las 14,00 horas, del décimo día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Se procederá a la apertura de los sobres números uno y dos, según corresponda, inmediatamente después de transcurrida la hora límite fijada para la presentación de proposiciones, en acto público, ante la mesa que se constituya al efecto.

Si resultara desierta, se celebrará una segunda subasta el día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y pliego de condiciones.

En todo lo demás, la subasta se desarrollará conforme a lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones, que es objeto de información pública.

Modelo de oferta económica.

D..... (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el arriendo del denominado «negocio de taberna de Sotragero», con sus instalaciones y dependencias para vivienda, por dos años, interesa dicho arrendamiento, ofreciendo en concepto de renta anual la cantidad de ptas. (en letra y número), aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego a cuyo cumplimiento se compromete.

(Lugar, fecha y firma).

Sotragero, 22 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José A. Alonso Alcalde.

7200.—5.100,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por esta Corporación, en su sesión de 29 de noviembre de 1990, se convoca subasta pública por procedimiento de urgencia, para contratar las obras de «Instalación y ampliación de alumbrado público en varias localidades del Valle de Tobalina, 2.ª fase».

Objeto del contrato: La realización de instalación y ampliación de alumbrado público en las localidades de Cuezva, Lomana, Ranedo, Herrán, Las Viadas, Quintana María, Lozares, Gabanes, La Revilla de Herrán, Orbañanos, La Prada, Montejo de S. Miguel, Montejo de Cebas y Pedrosa de Tobalina (del municipio de Valle de Tobalina), según respectivos informes técnicos y valoraciones del Perito Industrial José Miguel García López.

Tipo de licitación: Diez millones ciento veintidós mil seiscientos dieciséis (10.122.616) pesetas.

Fianza provisional: Trescientas tres mil seiscientos setenta y ocho (303.678) pesetas.

Fianza definitiva: Conforme resultado de la aplicación de los coeficientes señalados por el Reglamento General de Contratación.

Presentación de plicas: En el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas en días laborales, dentro de los diez días

hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Documentación a presentar: Dos sobres separados e independientes, cerrados y precintados, en cuyos anversos se especificará lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo, datos de identificación del proponente.

b) En el centro: «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, para contratar las obras de «Instalación y ampliación de alumbrado público en varias localidades del Valle de Tobalina, 2.ª fase».

I. — Uno de los sobres llevará la documentación complementaria que especifica el pliego de condiciones. A aquellos licitadores que hubieran licitado en la anterior convocatoria para contrata similar y se hubiera calificado (la documentación presentada como correcta se les exime de presentar nueva documentación).

II. — Otro sobre llevará la oferta económica conforme al siguiente modelo:

Modelo de oferta económica:

D., con domicilio en, D. N. I. o C. I. F., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de «Instalación y ampliación de alumbrado público en varias localidades del Valle de Tobalina, 2.ª fase», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de (en letra y número), que significa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias, establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se com-

promete al mas estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

(Lugar, fecha y firma).

Valle de Tobalina, a 3 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7164.—9.450,00

De conformidad con lo acordado por esta Corporación, en su sesión de 29 de noviembre de 1990, se convoca subasta pública para contratar las obras de «Urbanización parcial de la travesía de Quintana María» y «Urbanización de la travesía de Quintana Martín Galíndez», conjuntamente.

Objeto del contrato: La realización de las obras de «Urbanización parcial de la travesía de Quintana María» y «Urbanización de la travesía de Quintana Martín Galíndez», según sendos proyectos del Ingeniero de Caminos, C. y P., don Javier Ramos García.

Tipo de licitación: Cuarenta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y una (47.984.741) pesetas.

Fianza provisional: Un millón cuatrocientas treinta y nueve mil quinientas cuarenta y dos (1.439.542) pesetas.

Fianza definitiva: Conforme resulte de la aplicación de los coeficientes señalados por el Reglamento General de Contratación.

Presentación de plicas: En el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas en días laborales, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Documentación a presentar: Dos sobres separados e independientes, cerrados y precintados, en cuyos anversos se especificará lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo, datos de identificación del proponente.

b) En el centro: «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento

de Valle de Tobalina, para contratar las obras de «Urbanización parcial de la travesía de Quintana María» y «Urbanización de la travesía de Quintana Martín Galíndez».

I. — Uno de los sobres llevará la documentación complementaria que especifica el pliego de condiciones.

II. — Otro sobre llevará la oferta económica conforme al siguiente modelo.

Modelo de oferta económica:

D., con domicilio en D. N. I. o C. I. F., en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de «Urbanización parcial de la travesía de Quintana María» y «Urbanización de la travesía de Quintana Martín Galíndez», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de (en letra y número), que significa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias establecidas en la legislación vigente aplicable que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

(Lugar, fecha y firma).

Valle de Tobalina, a 3 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7165.—9.150,00

Ayuntamiento de Frandovínez

1. — Objeto: La presente subasta tiene por objeto el arrendamiento de la casa El Sendero, núm. 1, de propiedad municipal, en el casco urbano de Frandovínez.

2. — Tipo de licitación: Se fija en 7.500 pesetas mensuales más IVA, al alza.

3. — Expediente: Se halla de manifiesto en Secretaría, en horas de oficina, y podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. — Fianza: Se fija la provisional en 10.000 pesetas y la definitiva en 25.000 pesetas.

5. — Presentación de plicas: En la Alcaldía o Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes y horas de 10 a 14, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — Duración del contrato: Tendrá una duración de 6 años.

7. — Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del primer día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas.

8. — Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, y portador del D. N. I. núm., expedido en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del pliego de condiciones que rige la presente subasta y acepto plenamente, tomo parte en la subasta para el arrendamiento de la casa El Sendero, núm. 1, propiedad del Ayuntamiento de Frandovínez y ofrezca la cantidad de (en número y letra) pesetas mensuales más IVA.

(Lugar, fecha y firma).

Frandovínez, a 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7065.—5.250,00